



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N°199-2024-MDS/A

Sarín, 30 de mayo del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Informe N°482-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 30 de mayo del 2024, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural; el Informe N°056-2024-MDS-DIV-DCyGRD/JOMC de fecha 30 de mayo del 2024, el Responsable de la División de Defensa Civil, y Gestión del Riesgo de Desastres; **SOBRE CONFORMACIÓN DEL GRUPO COMANDO PARA LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN**, y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20º concordante a lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante la Ley 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, según lo dispuesto en el artículo 9 y el literal g) del artículo 10 de la citada Ley, la Presidencia del Consejo de Ministros es el ente rector del SINAGERD; y, en dicha condición, tiene la atribución de aprobar directivas y lineamientos en los ámbitos relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Resolución Ministerial N°320-2021-PCM de fecha 30 de diciembre del 2021, se aprobó los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno", que tiene por finalidad fortalecer la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, ante la ocurrencia de un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones;

Que, el literal b) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Resolución precitada señala que, la Gestión de la Continuidad Operativa del Estado es un proceso continuo que forma parte de las operaciones habituales de la Entidad Pública con el objetivo de que siga cumpliendo con su misión, mediante la implementación de mecanismos adecuados, con el fin de continuar brindando servicios necesarios a la población, ante la ocurrencia de un desastre o evento que produzca una interrupción prolongada de sus operaciones;



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°199-2024-MDS/A

Que, el literal d) del numeral 5.1 del artículo 5 de la misma normativa, establece que el Grupo de Comando, es el conjunto de profesionales que se encarga de la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la entidad y de la toma de decisiones respecto a la implementación de dicho plan;

Que, el literal d) del sub numeral 6.1.1 del numeral 6.1 del artículo 6 de la Resolución Ministerial N°320-2021-PCM establece que, el titular de la entidad aprueba la conformación del Grupo de Comando, a propuesta de la unidad orgánica responsable de la Gestión de Continuidad Operativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°099-2024-MDS/A de fecha 11 de marzo del 2024, se designó a la División de Defensa Civil, y Gestión del Riesgo de Desastres como la unidad orgánica responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de Sarín, de conformidad con lo establecido en el literal c) del sub numeral 6.1.1 del numeral 6.1 del artículo 6 de la Resolución Ministerial N°320-2021-PCM;

Que, en ese sentido, mediante Informe N°056-2024-MDS-DIV-DCYGRD/JOMC de fecha 30 de mayo del 2024, el Responsable de la División de Defensa Civil, y Gestión del Riesgo de Desastres, señala que en cumplimiento de sus funciones establecidas en la Resolución Ministerial N°320-2021-PCM, solicita la conformación del Grupo Comando mediante resolución de Alcaldía, a fin de garantizar el funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Sarín ante un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones;

Que, mediante Informe N°482-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 30 de mayo del 2024, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural alcanza el informe del Responsable de la División de Defensa Civil, y Gestión del Riesgo de Desastres, solicitando también la conformación del Grupo Comando;

Estando a lo expuesto por los considerados precedentes, contando con el visto de la Gerencia Municipal, la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972; Ley Orgánica de Municipalidades,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -CONFORMAR EL GRUPO COMANDO PARA LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N°320-2021-PCM "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno", el cual estará integrado por:

- Gerente Municipal
- Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural
- Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano
- Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
- Subgerente de Desarrollo Económico Local
- Jefe de la Unidad de Contabilidad
- Jefe de la Unidad de Tesorería
- Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- Jefe de la Unidad de Tributación y Rentas
- Jefe de la Oficina de Secretaría General
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- Jefe de la Unidad de Informática y Soporte Técnico





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°199-2024-MDS/A

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR a los integrantes del Grupo Comando cumplir con las funciones establecidas en el sub numeral 6.1.3 del numeral 6.1 del artículo 6º de la Resolución Ministerial N°320-2021-PCM "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno".

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todos los funcionarios designados, y a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTITAL DE SARÍN

.....
Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- GM
- DDCGRD
- 14 Integrantes
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

